CERETÉ, SEPTIEMBRE DE 2026.

Señor
NAIRO DE JESUS RAMOS CARABALLO
CC: N°1.065.010.283 de cereté
Nairodejesusramoscaraballo@gmail.com

Con fundamento en La Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente Oferta al MUNICIPIO DE CERETE, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE PROSPERIDAD SOCIAL- COLOMBIA MAYOR, RENTA JOVEN, COMPENSACIÓN IVA Y RENTA CIUDADANA, EN PROCESOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y OTROS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LOS MISMOS.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO.

El valor del contrato a celebrar es la suma de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($6.300.000.00) M/CTE.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA: Debe integrar a la propuesta los documentos señalados en la ficha anexa a la presente invitación.

PLAZO: El plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato deberá ejecutarse en El Municipio de Cereté - Departamento de Córdoba.

COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES: En cumplimiento del contrato el contratista se comprometerá a:

1. Atender las peticiones, quejas y reclamos de los beneficiarios de los Programas de Prosperidad Social y dales los tramites respectivos.
2. Realizar los reportes de las novedades de los beneficiarios de Prosperidad Social.
3. Verificar y hacer seguimiento en la plataforma sobre el estado de los beneficiarios de los Programas de Prosperidad Social.
4. Brindar información y orientación al público que solicita un servicio en los diferentes Programas de Prosperidad Social.
5. Asistir a las diferentes capacitaciones sobre los procesos operativos de los Programas de Prosperidad Social**.**
6. Apoyar en la realización de las diferentes actividades comunitarias que hacen parte del componente de bienestar social y comunitario del programa Renta Ciudadana.

7. Atender con respeto y buen trato a los empleados, contratistas o usuarios que acudan a la dependencia u oficina en donde presten sus servicios.

8. Presentar informes de ejecución, parciales y el informe final, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

9. Pagar mensualmente la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la ley y el ministerio de protección social.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: **A. TRES (3) PAGOS IGUALES MENSUALES**, por valor de **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS ($2.100.000.00) M/CTE**, que serán pagados previa presentación de cuenta de cobro o factura acompañada de informe parcial de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta y el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar cuenta de cobro o factura acompañada de informe final de ejecución en donde se anoten todas y cada una de las actividades ejecutadas a la fecha de corte del acta, certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, acreditación del pago de la seguridad social, de acuerdo con la normatividad vigente en la materia y demás requisitos exigidos por tesorería Municipal para pago.

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA

Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
Fecha: 2026.09.22 11:17:55 -05'00'

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE

Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista
Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica